

**BASES DE OFERTA**  
**“Afiche precio marcado PET 2.5 litros 2x \$2.990”**

En Santiago de Chile, a 14 de diciembre de 2018, **Embotelladora Andina S.A.**, RUT N° 91.144.000-8, representada por don Javier Urrutia Pinto, cédula nacional de identidad número 13.923.747-1 y por don Pedro Rolla Dinamarca, cédula nacional de identidad número 10.391.547-3, todos con domicilio en Miraflores N° 9153, Comuna de Renca, en adelante también "Andina" o la "Compañía", viene en establecer las siguientes Bases de Oferta:

**PRIMERO**  
**Antecedentes Generales**

Andina dentro de sus planes de ventas y de marketing de los productos que actualmente elabora y distribuye (en adelante los "Productos"), realizará una Oferta de Precios (en adelante también la "Oferta"), para las siguientes zonas geográficas, marcas y formato de Producto:

- **Formato:** Pet 2.5litros
- **Marca(s):** Coca Cola, Coca Cola Light, Coca Cola Zero, Fanta, Fanta Zero, Sprite, Sprite Zero
- **Zona(s) Geográfica(s):** Región Metropolitana; Provincia de San Antonio V Región; Provincia de Cachapoal VI Región;
- **Precio Oferta:** 2x \$2.990

La distribución de la Oferta se realizará exclusivamente en los puntos de venta adheridos voluntariamente del Canal Tradicional (en adelante los "Local(es) Adherido(s)") a que se refiere la cláusula Cuarta de este instrumento.

Por lo tanto, el precio indicado anteriormente, y la Oferta efectiva al público consumidor dependerá de la libre adhesión de los Locales Adheridos.

Esto ha sido esencial para establecer las presentes Bases.

**SEGUNDO**  
**Oferta**

La Oferta permitirá que el público consumidor del Canal Tradicional, durante el período de vigencia de la misma, tenga la posibilidad de comprar la marca antes descrita, correspondiente al formato Pet 2.5litros, en forma conjunta, a un precio total de 2x \$2.990 (dos mil novecientos noventa pesos), siempre que la compra se haga en los Locales Adheridos voluntariamente, los que serán debidamente identificados con el material publicitario marcado con la Oferta, la cual estará sujeta a la disponibilidad de Productos en los Locales Adheridos.

**TERCERO**



### **Mecánica**

La mecánica para la Oferta:

Se podrá acceder a la Oferta previamente indicada al comprar dos productos de las marcas Coca Cola, Coca Cola Light, Coca Cola Zero, Fanta, Fanta Zero, Sprite, Sprite Zero, (que en conjunto) tendrán un precio de 2x \$2.990 en los Locales Adheridos a la Oferta dentro del canal tradicional.

### **CUARTO Locales Adheridos**

Esta Oferta incluirá solamente a los locales del canal tradicional adheridos voluntariamente a ella, dentro de la zona geográfica de la Región Metropolitana; Provincia de San Antonio V Región; Provincia de Cachapoal VI Región. Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente a la presente Oferta, una vez terminada la vigencia de la misma.

### **QUINTO Vigencia**

Esta Oferta tendrá vigencia y validez desde el 15 de diciembre de 2018 y hasta el 28 de febrero de 2019, ambas fechas inclusive.

Sin perjuicio de lo anterior, Andina se reserva el derecho de ponerle término a la Oferta en cualquier tiempo, si así lo determina conforme a sus criterios y planes comerciales. La misma facultad tendrán los Locales Adheridos, los cuales además de poder adherir voluntariamente a la Oferta, tienen la facultad de retirarse de la misma en cualquier tiempo.

Cualquiera que sea la causa de término de la Oferta, conforme a lo señalado en los dos párrafos anteriores, será responsabilidad de los Locales Adheridos retirar la publicidad que la contenga o remover de la publicidad de los Productos el precio ofrecido y evitar cualquier conducta que pueda ser constitutiva de publicidad engañosa o que de alguna otra forma sea atentatoria contra los derechos legales de los consumidores.

### **SEXTO Protocolización notarial de las Bases**

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden a la Oferta.

Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de don Cosme Fernando Gomila Gatica, ubicada en calle Ahumada N° 341, 4° piso, Comuna de Santiago, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos por parte de cualquier persona que participe en la presente Oferta.



Estas Bases se depositan y protocolizan en la Notaría individualizada anteriormente y estarán disponibles en la página web [www.koandina.com](http://www.koandina.com) durante el período de vigencia de la Oferta, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Av. Miraflores número 9153 comuna de Renca, Santiago.

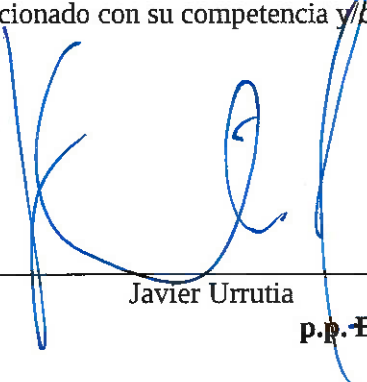
### **SEPTIMO** **Arbitraje**

Cualquier dificultad o controversia que se produzca entre las Partes respecto de la aplicación, interpretación, duración, validez o ejecución de estas Bases, sus documentos complementarios o modificaciones, o por cualquier otra causa relacionada con estas Bases, será sometida a arbitraje conforme al Reglamento Procesal de Arbitraje del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago que se encuentre vigente.

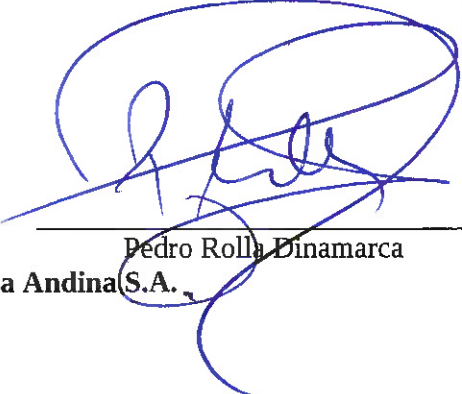
El arbitraje deberá llevarse a cabo en única instancia ante un árbitro que tendrá el carácter de mixto, esto es, fallará en derecho conforme a la legislación chilena y tendrá las facultades de arbitrador en cuanto al procedimiento.

Para estos efectos, las partes confieren poder especial irrevocable a la Cámara de Comercio de Santiago A.G., para que, a solicitud escrita de cualquiera de ellas, designe al árbitro mixto de entre los abogados integrantes del cuerpo arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago. Cada una de las partes tendrá el derecho potestativo de recusar, sin expresión de causa y por una sola vez, al árbitro designado por la Cámara de Comercio de Santiago A.G.

Contra las resoluciones del árbitro no procederá recurso alguno, por lo que las partes renuncian expresamente a ellos. El árbitro estará especialmente facultado para resolver todo asunto relacionado con su competencia y/o jurisdicción.



\_\_\_\_\_  
Javier Urrutia



\_\_\_\_\_  
Pedro Rolla Dinamarca

**p.p. Embotelladora Andina S.A.**

**ANEXO N°1**

**MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS**  
**Imágenes meramente referenciales**



Pronto disponible en The Club de Clientes

**2.5 Litros  
DESECHABLE**

**2x  
\$2.990**

PERFORMANCIAL  
SUSTENTABILIDAD

